

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45272** BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno (Ant. 1.ª Instancia 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 334/2013 y NIG número 09059 42 1 2013 0007010, se ha dictado en fecha 04 de noviembre de 2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Proyectos y Obras Cobos, Sociedad Limitada, con CIF B09347293, y domicilio social en Briviesca (Burgos), Calle El Ferial, número 13, Segundo B.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal al economista D. Fernando Rubio Gómez, con domicilio postal en Logroño (26001-La Rioja), calle Muro de la Mata, número 6, segundo, y dirección electrónica cobos@serte.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 12 de noviembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130066098-1